

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

02611

29 JUL. 2011

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

**“Por la cual se adopta la Plataforma Estratégica 2011-2014 de la Policía Nacional.”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
En uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 2° numeral 8 del  
Decreto 4222 del 231106, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2 del Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006 “Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional”, establece entre otras funciones del Director General de la Policía Nacional de Colombia: numeral 4. “Liderar la formulación corporativa de las metas y objetivos de la organización, concertando el Plan Estratégico Institucional para el cumplimiento de la misión y alcance de la visión”.

Que la norma ibídem en el numeral 13, de dicho Artículo contempla también como función del Director General de la Policía Nacional de Colombia “Formular la Política y Objetivos de Calidad para la Policía Nacional y garantizar su adecuado cumplimiento”.

Que mediante Resolución 05297 del 05 de diciembre de 2008 se reformuló la plataforma estratégica de la Policía Nacional, para la vigencia 2009 – 2014.

Que mediante Resolución 02782 del 15 de septiembre de 2009 se derogó la resolución No. 05293 del 041208, mediante la cual se fortalece el Sistema Ético Policial, se incorporan los referentes éticos: Código de Buen Gobierno; Principios y Valores Institucionales; Acuerdos y Compromisos; Código de Ética; Imperativos y Directrices Éticas, y en el Artículo 9°. se adoptan los principios y valores éticos de la institución.

Que mediante Resolución 02562 del 11 de agosto de 2010 se adoptó el Manual del Sistema de Gestión Integral para la Policía Nacional.

Que el párrafo del Artículo 5° de la norma en mención establece que la estructura del Manual del Sistema de Gestión Integral puede ser modificada de acuerdo con las necesidades institucionales, y la adopción de estas se incorporará a través de nuevas versiones de actualización del documento.

Que mediante Resolución 01322 del 28 de Abril de 2011 se adopta la nueva Plataforma Estratégica 2011-2014 de la Policía Nacional y se deroga la Resolución 05297 del 05 de diciembre de 2008.

Que la guía “Metodología para la Formulación y Operacionalización del Plan Estratégico Institucional”, identificada con el código 1DE-GU-0001 establece los criterios que ilustran paso a paso la construcción práctica de la formulación estratégica de la Policía Nacional y las unidades de segundo nivel.

Que en virtud con lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria No. 176 del 28 de octubre de 2010 “Revisión y ajuste de la formulación y operacionalización del Plan Estratégico Institucional 2011-2014, y la formulación de los planes de acción vigencia 2011, para el nivel estratégico, táctico y operacional de la Policía Nacional”, de manera concertada con todas las Direcciones, Oficinas Asesoras y el Mando Institucional, se reformuló la Plataforma Estratégica para el periodo 2011-2014, que contiene la Misión, Visión, Mega, Principios, Valores y Políticas Institucionales, y el Plan Estratégico Institucional.



Que la Policía Nacional a partir de 1995, ha logrado un importante aprendizaje organizacional en la aplicación de diversas técnicas, herramientas, prácticas y metodologías para hacer más efectiva su gestión, e implementó el Sistema de Gestión Integral como el modelo gerencial que da respuesta a las exigencias institucionales, entendido este, como un enfoque sistémico que interrelaciona tres grandes componentes denominados: Direccionamiento Estratégico, Gerencia de Procesos y Gestión del Talento Humano.

Que el componente de Direccionamiento Estratégico hace relación al futuro y a las grandes definiciones y rumbos de la Institución a largo plazo y permite identificar la formulación estratégica de la Institución, así como la concepción y elaboración del Plan Estratégico Institucional, su implementación, seguimiento y evaluación.

Que teniendo en cuenta la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos", donde los entes del sector público deben alinear su estrategia a los ejes transversales y pilares determinados por el gobierno nacional y, de igual manera el Ministerio de Defensa Nacional, formula el plan estratégico sectorial "Seguridad para la Prosperidad" que orientará la acción del sector defensa:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN:** Adoptar la Plataforma Estratégica de la Policía Nacional, conformada por la formulación estratégica: Misión, Visión, MEGA, Principios y Valores Institucionales y Políticas Institucionales, Políticas de calidad y Objetivos de calidad, y el planteamiento estratégico: mapas estratégicos y cuadros de mando integral de primer y segundo nivel (plan estratégico institucional).

**PARAGRAFO 1.** Se entiende por primer nivel institucional la Dirección y Subdirección General, la cual corresponde al nivel estratégico.

**PARAGRAFO 2.** Se entiende por segundo nivel institucional a las Direcciones y Oficinas Asesoras, la cual corresponde al nivel táctico.

**PARAGRAFO 3.** Se entiende por tercer nivel institucional a las unidades desconcentradas de las Direcciones y Oficinas Asesoras, la cual corresponde al nivel operativo.

**ARTÍCULO 2. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.** Es uno de los elementos fundamentales del Direccionamiento Estratégico, precisa el marco filosófico de la Institución que inspira y moviliza el accionar institucional, a través de la definición de la Misión, Visión, MEGA, Principios y Valores Institucionales y Políticas Institucionales, convirtiéndose en el eje de ruta de la Planeación Estratégica.

**1. MISIÓN.** La Policía Nacional tendrá como Misión permanente el mandato establecido en el Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, que señala:

"La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

**2. VISIÓN.** La Policía Nacional adopta como Visión la siguiente:

"Al año 2019, la Policía Nacional habrá hecho una contribución de excepcional valor en la convivencia y seguridad ciudadana para la construcción de un país próspero y en paz; soportada en el humanismo, la corresponsabilidad y el trabajo cercano a la comunidad".

**3. MEGA.** La Policía Nacional adopta como Meta Grande y Audaz la siguiente:

"La Policía Nacional, prestará un servicio profesional, respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano, que garantice comunidades seguras, solidarias y en convivencia. Al 2014, alcanzará los más altos estándares de credibilidad, confianza y posicionamiento ante los colombianos, destacándose como el mejor servicio policial de América".



## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADOPTA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA 2011-2014 DE LA POLICÍA NACIONAL"

4. **PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES.** La Policía Nacional adopta los principios y valores éticos acordes con el Sistema Ético Policial, establecidos en el Artículo 9º. de la Resolución No. 02782 del 150909 "Por la cual se derogan las resoluciones No. 05293 del 041208, mediante la cual "se fortalece el Sistema Ético Policial, se incorporan los referentes éticos: Código de Buen Gobierno; Principios y Valores Institucionales; Acuerdos y Compromisos; Código de Ética; Imperativos y Directrices Éticas...", o demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

5. **POLITICAS INSTITUCIONALES:** La Policía Nacional adopta las siguientes Políticas Institucionales:

- 5.1 Convivencia y Seguridad Ciudadana Integral, Prioritaria y Prospectiva.
- 5.2 Policía Rural un Compromiso con el Futuro del País.
- 5.3 Ofensiva Definitiva Contra el Narcotráfico.
- 5.4 Investigación Criminal e Inteligencia Proactiva.
- 5.5 Gestión Humana y Calidad de Vida Óptima.
- 5.6 Cultura de la Legalidad.
- 5.7 Desarrollo Proyectivo.

**PARÁGRAFO.** Las políticas institucionales serán desarrolladas al interior de los objetivos del Mapa Estratégico de la Policía Nacional.

**ARTÍCULO 3. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.** Desarrolla el Plan Estratégico Institucional (Mapa Estratégico Institucional y Cuadro de Mando Integral), el cual se operacionaliza a través de planes de acción de segundo y tercer nivel de despliegue. Este componente se fundamenta en el establecimiento y articulación de los lineamientos generales de política de la Dirección.

#### 1. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA DE LA DIRECCIÓN.

- 1.1 Direccionamiento policial basado en el humanismo.
- 1.2 Gestión del servicio sobre resultados efectivos.
- 1.3 Rediseño y fortalecimiento de la estructura administrativa.
- 1.4 Potenciación del conocimiento y formación policial.
- 1.5 Desarrollo científico y tecnológico policial.
- 1.6 Liderazgo institucional y las comunicaciones estratégicas.
- 1.7 Control institucional y veeduría social para el mejoramiento del servicio.

2. **MAPA ESTRATÉGICO DE LA POLICÍA NACIONAL:** Es la representación gráfica de los objetivos estratégicos adoptados por la institución con su respectiva relación de causa-efecto. La Policía Nacional define su Mapa Estratégico a través del desarrollo de dos ejes estratégicos, cuatro perspectivas y sus objetivos estratégicos, como se aprecia en el anexo 1.

2.1 **EJES ESTRATÉGICOS:** La Policía Nacional define dos ejes y siete focos estratégicos institucionales, para el desarrollo de cada uno de los ejes, así:

##### 2.1.1 Eje de Seguridad Pública:

- 2.1.1.1 Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.
- 2.1.1.2 Gestión Territorial de la Seguridad.
- 2.1.1.3 Ofensiva Contra los Grupos Armados Ilegales.
- 2.1.1.4 Fortalecimiento de la Investigación Criminal e Inteligencia Policial.
- 2.1.1.5 Consolidación de la Seguridad Rural y Fronteriza.
- 2.1.1.6 Protección y Control del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.1.1.7 Consolidación de Áreas de Desarrollo Territorial.

##### 2.1.2 Eje de Excelencia en la Gestión:

- 2.1.2.1 Consolidación del Sistema de Gestión Integral.
- 2.1.2.2 Consolidación del Modelo de Gestión Humana Fundamentado en Competencias.
- 2.1.2.3 Gerenciamiento de la Cultura y Apropiación de la Doctrina.
- 2.1.2.4 Desarrollo del Sistema Educativo Institucional.
- 2.1.2.5 Sostenibilidad del Desarrollo Humano.
- 2.1.2.6 Competitividad e Innovación.
- 2.1.2.7 Integridad Policial y Derechos Humanos.

**2.2 PERSPECTIVAS:**

- 2.2.1 Cliente.
- 2.2.2 Recursos.
- 2.2.3 Procesos.
- 2.2.4 Aprendizaje e Innovación.

**PARÁGRAFO:** Los objetivos del mapa estratégico institucional se despliegan a través de los mapas estratégicos de las direcciones y oficinas asesoras y sus respectivos Cuadros de Mando Integral.

- 3. CUADRO DE MANDO INTEGRAL INSTITUCIONAL.** Es una herramienta estratégica de administración que la Policía Nacional adoptó que muestra continuamente cuándo la institución y sus funcionarios alcanzan los resultados definidos en el mapa estratégico, está compuesto por indicadores y sus metas. La Policía Nacional adopta su cuadro de mando integral, como se observa en el anexo 2.

**ARTÍCULO 4. POLITICA DE CALIDAD.** La Policía Nacional adopta como política de calidad, la siguiente:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a prestar un servicio profesional, respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano, para garantizar comunidades seguras, solidarias y en convivencia, a través del mejoramiento de los estándares de eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Gestión Integral".

**ARTÍCULO 5. OBJETIVOS DE CALIDAD.** La Policía Nacional adopta como objetivos de calidad, los siguientes:

1. Garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.
2. Lograr el posicionamiento, respeto, credibilidad y apoyo de la comunidad.
3. Garantizar la participación ciudadana como veedor institucional y su corresponsabilidad en la convivencia y seguridad.
4. Contribuir a garantizar la gobernabilidad del país.

**PARÁGRAFO:** Los objetivos de calidad se visualizan en la perspectiva de *Cliente* del mapa estratégico institucional.

**ARTICULO 6. POLITICA AMBIENTAL.** La Policía Nacional adopta como política ambiental, la siguiente:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales, y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".

**ARTICULO 7. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.** La Policía Nacional realiza el ejercicio de alineación estratégica institucional cuatrienalmente, de acuerdo con la política gubernamental, Plan Nacional de Desarrollo, objetivos sectoriales, políticas institucionales y el plan estratégico institucional, como se observa en el anexo 3.

**ARTICULO 8. DESPLIEGUE.** El Plan Estratégico Institucional (PEI), se desarrolla por las Direcciones y Oficinas Asesoras a través de los planes estratégicos de segundo nivel (mapas estratégicos y sus correspondientes cuadros de mando integral), los cuales serán formalizados a través de comunicación oficial de la Subdirección General de la Policía Nacional y operacionalizados mediante la ejecución de planes de acción de segundo y tercer nivel.



=====

**PARÁGRAFO 1:** Para la modificación de los mapas estratégicos y cuadros de mando de segundo nivel, se requiere aprobación de la Subdirección General de la Policía Nacional, previo concepto favorable de la Oficina de Planeación.

**PARÁGRAFO 2:** Los planes de acción deben ser implementados a partir del primero de enero de cada año.

**ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO.** La Estrategia Institucional será objeto de seguimiento a través del Cuadro de Mando Integral, utilizando el software Suite Visión Empresarial SVE®.

**ARTÍCULO 10. VALIDACIÓN DE ANEXOS.** Apruébense los anexos 1, 2 y 3 que hacen parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 11. TRANSITORIO.** La Oficina de Planeación contará con un plazo de dos (2) meses contados a partir de la promulgación de la presente resolución para actualizar la versión del Manual del Sistema de Gestión Integral respecto a los temas tratados en la presente resolución.

**ARTÍCULO 12. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 01322 del 28 de Abril de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**29 JUL. 2011**

Dada en Bogotá, D. C

  
General **OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: ASE-02 Deicy Liliana Leal Carrillo  
Elaboró: IT. Luis Eduardo Díaz Rave  
Revisó: MY. Harold Mauricio Hincapié Medina  
Revisó: TC. Olga Lucía Pineda Ortiz DESOG OFPLA  
Aprobó: BG. Janio León Riaño JEFAT OFPLA  
Fecha de elaboración: 110711  
Archivo: IT. Luis Eduardo Díaz Rave C:/Escritorio/Resolución Plataforma Estratégica

[ofpla.desog-direccionamiento@policia.gov.co](mailto:ofpla.desog-direccionamiento@policia.gov.co)  
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 4- Teléfono 3159693